

Sección Académica Periodismo
Departamento de Especializaciones Profesionales
Instituto de Comunicación
Facultad de Información y Comunicación
Perfil de Ayudante

Descripción de la Sección Académica Periodismo

La Sección Académica Periodismo trabaja en la formación de estudiantes con sentido crítico, responsabilidad social y ética profesional, ubicando al periodismo en su rol de aporte al debate democrático y al desarrollo social. A su vez, busca retroalimentar la teoría con la práctica periodística y genera espacios de experimentación en diferentes formatos y modalidades.

La Sección se vincula activamente con medios de comunicación y periodistas, organizaciones sociales y otros espacios de la FIC y la Universidad. Asimismo, organiza y participa de actividades relacionadas al Periodismo y desarrolla proyectos de investigación y extensión que permiten ampliar y profundizar el conocimiento del campo profesional, su evolución y desarrollo y sus diferentes áreas de especialización.

Cometidos y funciones del cargo¹

El ayudante de la sección académica Periodismo colaborará con el dictado de cursos, participará de proyectos de investigación, extensión y otras actividades que la Sección desarrolle, profundizando en su propia formación.

Antecedentes:

Los postulantes deberán poseer conocimientos y experiencia periodística, además de capacidades para asumir tareas que demandan iniciativa y responsabilidad. Se espera que posean estudios universitarios avanzados o culminados en Comunicación y formación específica en Periodismo.

Número de horas semanales del cargo: 16 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno)

Restricciones: El cargo a proveer se encuentra comprendido en las restricciones a la libre aspiración previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente, debido a que de acuerdo al numeral 1) de las Bases vigentes los aspirantes deben ser *“estudiantes avanzados o*

1 De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada según lo que establezca cada Servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal c) de este Estatuto. Se trata de un cargo de formación, en el cual el docente ejerce tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°. Actúa siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior. Sus tareas están orientadas hacia su propia formación”.

egresados con un máximo de 5 (cinco) años de titulados a la fecha de cierre del período de inscripciones del llamado”.

Salario: De acuerdo a la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2025, el salario de un docente grado 1, 16 horas semanales, asciende a \$ 16.972,9.

Bases: a cargos grado 1 interinos de la FIC, aprobadas por resolución N° 57 del Consejo de Facultad del 26/08/2021 y modificadas mediante la resolución N° 115 del Consejo de Facultad del 28/04/2022.